

## DIPUTACIÓN

# Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia

**2025/09662** Anuncio del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia sobre la renuncia de miembro del órgano técnico de selección del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de técnico/a de gestión, vacante en la plantilla de personal del CBPV, del turno promoción interna. Convocatoria 2024/PI002.

## ANUNCIO

Por Decreto de la Presidencia Delegada del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia número 1.160 de fecha 29 de julio de 2025, se ha dispuesto, en relación a la Convocatoria 2024/PI002:

"Primero.- Aceptar la renuncia presentada por Dña Martina Grau Peris, con DNI \*\*\*7293\*\*, relativa a la designación como miembro del Órgano Técnico de Selección de la Convocatoria 2025/PI002, al encontrarse afectada por causa de incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

Segundo.- En relación a la formación del Órgano Técnico de Selección referenciado, nombrar como Presidente Titular del citado órgano a Juan Jiménez Hernández, en sustitución de Martina Grau Peris.

Tercero.- Notificar la oportuna resolución a las personas interesadas, así como a las correspondientes unidades administrativas de este Consorcio.

Cuarto.- Publicar la correspondiente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y Sede Electrónica del Consorcio a los efectos oportunos."

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Presidencia del Consorcio Provincial de Bomberos de Valencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto o, directamente, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de València, en el plazo de dos meses contados también a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la notificación del presente acto. Todo esto en conformidad con el vigente tenor de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común en las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estimo procedente.

València, 1 de agosto de 2025.—El presidente delegado, Avelino Mascarell Peiró.